



EL SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

HACE CONSTAR

En cumplimiento de los requerimientos señalados en el Anexo 1 de la resolución 1519 de 2020 del MINTIC, que la sede electrónica institucional de la Alcaldía de Pasto en el dominio pasto.gov.co cumple con los siguientes criterios:

- Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audiodescripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guión en texto (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas a partir del año 2022).
- El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
- Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.



- El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.

Para constancia se firma en Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

ESCANEADA


EDGAR EDUARDO ERAZO SEPULVEDA
Subsecretario de Sistemas de Información
Secretaría General - Alcaldía de Pasto

Proyecto: Ing. EDUARDO HERNÁNDEZ ZAMBRANO – Técnico Administrativo